

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. **5**

Cuaderno No. **135**

Año 1785.

No. de hojas útiles 24.

Autos que sigue Bardales José Cobrador de la
Cofradía de Nuestra Señora de la Caridad fundada
el el Hospital del mismo nombre, para que el Ma-
yordomo le reciba el Libro que tiene a su cargo.
JUEZ .- Cerdan y Pontero Ambrosio. Oidor de la
Real Audiencia.

RA-100 1.2
ca. 7
do. 8
ps 24

Observaciones.....

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas.-.....

n.º 9.

Antes de que Paresse
les Coosados de la Copra
de Nra. S.ª la Parra.

sobre q. el Mayor

de ella le

reciba el

Libro 6. Nra. S.ª

de la

caridad

do

Caridad

En

En Oyo B. Ambrosio Tardon y otros

Ex. Nra. S.ª

Parra y otros

RA-50012

Co. 7

Do. 8

Q. 24

En

Por donde las dependencias se cedieron del libro
de N.º 8.º de la Canida asta oy 30 de Nov.º de
1786. pertenecientes al cobrador Jph.º Bardales. y
del libro q.º C.º C.º Cargo de Tadeo Villaseñor

A Saber

Por Inocencia mente por andrea felles. por re-
ce a Juquin Albartero de D.º Rando lome. --- 850=

Por Maria Ines Rotal de a Jph.º acitenta del
hospital de D.º Rando lome. y Villaseñor --- 850=

Por Maria Rosario Pomader. a D.º M.º del
hospital de D.º C.º del poto --- 925=

Por Nativida Hernandez a D.º Jph.º Ranaone
en el Convento de los azas, por reñese a Villaseñor 830=

Por Melchor Mendosa. asufo de reñese. por
reñese a Villaseñor --- 870=

Por Juana Pusa a Jph.º Nabaño por
reñese a Villaseñor --- 830=

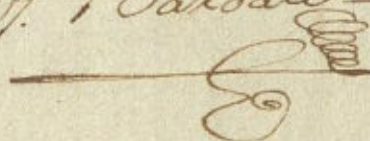
Por Jph.º Maria Billena. al Maestro Sa-
patro q.º Bibien de D.º Ranaone --- 875=

Por Pae torita Huautia a D.º Antonio Pul
pero en las Mercaderias --- 825=

Por Angelino Figueroa por reñese de la
huaca de la Plaza. por reñese a Villaseñor 850=

Por Margarita Juinonesta Vija Coni-
cena en la Plaza --- 872=

Jos.º Bardales 297





Un real.

SELLO TERCERO, VII REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y CUATRO, Y
OCIENTA Y CINCO.

Yo *Josef Paredes* Cobrador de la Cofradía de Nra.
ra de la Charidad, como mas haya lugar parezca ante
Vos y Dios q con motivo de haver tenido a Contrato
el Libro de mi Cargo, y sueldo en el termino de
quatro meses, de esta parte, una oyan mortuaria
de dextermanor, me hallo deviendo a las Personas
q constan de la Razon, q en debida forma presento
la Cantidad de p que de ella aparecen, cuya suma
asciende a la de Dociendo noventa y siete p
por muertos q no he podido satisfacer. El que
yo haya adeudado esta Cantidad lo motivo, haver
yo *Santiago Leuro* q aora quatro meses se ha
llaba de Mayor de dha Cofradía, previradome a
q me hiziere cargo de otro Libro de dha Cofradía
que uno a el mio, q tenia a su cargo, y tambi
en a Contrato. *D. Thadeo Villavener* Cobrador
que fue de el q hizo supe de esta Ciudad. Los
muertos q de aquel Libro he tenido, en el termino
de dhas quatro meses, y q he pasado, son
infinitos, viniendo a dever volam de el ci-
ento noventa y cinco p, y ciento dos, por lo q
haze al de mi cargo. En el dia se me enoje p
las partes interezadas con el ma Xigor, a el

paço de sus Respetivas Cantidades, el que
puedo beneficiar, y me es imposible, a causa
del oxabe quebranto q me ha ocasionado la
mortalidad de Herman q he sufrido. Oy
solamente me hallo reducido a un corto
Salario q se me ha asignado por el nuevo
Mayordomo q ha entrado de dha Cofradia
que lo es D. Bachin de Florentine, siendo de
su cargo el pagar de su cuenta los mu-
ertos que sobrevinieren. Lo procediendo
con aquella hombría se bien con q rion
pre me he manifestado, y deseo se pague
a dhor mro Florentine, propongo un
satisfaccion, dejando caer en poder del dho
Mayord. D. Bachin, de mro Salario, veinte p
en cada un mes (aun q me exponga a la n-
indigencia) para que este por su mano lo
baya entregando alternativamente a cues-
ta de sus Creditos, viniendo por este med-
a quedar enteram^{te} cubiertos en brebe tpo
lo que de otro modo me es imposible. En
estos terminos. Deseo a la equitativa
piedad de V. V. implorando su poderoso
patrocinio, para que mediante el. se sir-
va admitir mi propuesta, y mandar q
en el Interim se suspenda qualquiera
providencia que contra mi se librase.
cuya atencion.

Al D. S. pido, y sup^{co} que haciendo por present^{da}
dha Razon de Deudar, y atendiendo a lo q
llevar expuesto, se sirva mandar hazer veg^o
y como llevo pedido en que recebre bien, y
merced de la equitativa piedad de V. S. S.^a

Jos. Bardales

Traslado al may^{mo} de la
cofradia, qⁿ responde con
la brevedad posible p^a que
no se demoren las obras, y
a las partes q^e ocurran con
cartas adeudadas. Lima 17.
de Dic^{bre} de 1785.

Roberto p^o el S. D. Ambrosio Terdan y
Donno, del Consejo de au^{da} y dor el
esta N. S. M. y por a^l con^{en}. El cofra
dias in el dia de au^{da}, na —
Romero

4

Recebi del Mallo como de Nue.^a S.^a de la
carida Cinquenta p.^{os} por el funeral de
Juana porca hermana y.^a heria agregada
D.^{no} Jaco Piña Senorala Cofradia de la Cari
da. y Murio el dia. 2 de Mallo y 86. y ce en
uno con la Causa de heria poroquin de mi S.^a
S.^a Ana. y para q.^a Coste lo firme en 30 de he
nero de 86.

Son lo p.^{os}

Salomino

H

5

Recibi del M^o Alcaide de Nueva
V^{ra} de la Cañada Ciega^a de buen pastado
y fo de D.^o Mexipildoyan^a f^o g.^o Ce ente
ro con la Causa de Santiago del Senao y pa
rag.^o Cate lo firme en 30 de febrero de 186
Son C. p.^o

Monrrey
H

H

Recibí del Mallozomo de N.^a y de la
 Casida de cep.^a de han parbuloy de Bi
 centeña y suana Caxiozoma herma
 noy de sta. Copradia el g.^o Ce Entero con la
 Caus de mi s.^a y p.^a Ana. y para g.^o Corte
 to firme En 30 de febrero de 186.
son 32 p.^o /

Palamino



7

H

Recibi del Mallo domo de Nueva d^a
de la Casida Cesi p.^o por buen Pabuloy
Jo de M.^a Ventura Schaloy el q.^o Ce hen
reso con la Casa de S.^{ra} Lazaro. y para
q.^o Coy se lo fiame en 30 de heneas de 186.

En Cp.^o

Revisado
[Signature]

Recibi del Malla como de N.^a S.^a de la
cañida Cair p.^a Por hun parbaloy por Ni-
colas Vau fia El g.^o Ce Entexo Con la Cruz
de San lorenzo y parag.^o Ce de lo firme en
30 de henexo de 1786.

Von Cap.^o

Diev  

44
Recibi del M^llor dono de Nuestra S.^a de
la Carida. Cier pesos & hun parabulo y/o de Pe
dro pablo alayna el y.^o Ce entenso con la Causa
& he sepueblo de Santiago del Cercoo y paray.^o Cos
re lo firma en 30 de hexero de 186.

Son Cop.

Monte...

[Signature]

Recabi del Malloz domo de Nuestra
Señora de la Pazida Cui pp. de hun pa
xulo y pp. de Asencion de los Santos herma
na de An. Cofradia yce Entero Con la
Crux de heste Pueblo del Charillo y paray
aci Coste lo fhome en 3o de henero de 1786

Son C. pp.

Olida

77

Recebi del Mallo como de N.º 1.º de
la canida doce p.º de hum para bula y de
M.ª Lao Martinez y Pasqual Gomez, el
q.º Ce henkero Con la Causa San Karano y
para q.º Coste lo piamen 30 de henkero de
786.

Son 32. p.º

Diras

Recibí del Malla como de la Cofradía
de N.ª S.ª de la Candelaria Cien p. por un
pastulo y/o de Bitonina Nobles hermanas
de Sta. Cofradía yee entes. Con la Causa
del Repueblo de Chonillo y pasag. Corte
lofinme en 30 de Enero de 186-

Don Cyp. L.

Oliva

186

Recebid el M. M. de Nue.^{ra} P.^a de la
caída Veinteycinco p.^{as} de Petronila Vae
ra hermana de o. h. Co. padia y ce. l. t. e. r. o
con la Causa de h. e. s. t. a. P. a. n. o. q. u. i. a. d. e. m. i. P.^a de
Ana y para q.^{ue} Co. te lo f. i. z. m. e. e. n. B. o. d.
h. e. n. e. r. o. d. e. 1786.

Don 25 p. /

Salasmino

Recibi del Mallo domo de Nuestra S.^a de la
carida. Conquenta p.^a por el fureant de
vobis. Pao heamans de A.^a Cofradia y ceente
20 Con la Cruz de hesta paragonia de Catreda
y para q.^a Coste lo fiame en Lima 30 de Enero
de 1566.

Lon 50 p.^a

C. J. S.

Recebi del Mallo como de n. ³² ⁴⁵ ⁴⁶ ⁴⁷ ⁴⁸ ⁴⁹ ⁵⁰ ⁵¹ ⁵² ⁵³ ⁵⁴ ⁵⁵ ⁵⁶ ⁵⁷ ⁵⁸ ⁵⁹ ⁶⁰ ⁶¹ ⁶² ⁶³ ⁶⁴ ⁶⁵ ⁶⁶ ⁶⁷ ⁶⁸ ⁶⁹ ⁷⁰ ⁷¹ ⁷² ⁷³ ⁷⁴ ⁷⁵ ⁷⁶ ⁷⁷ ⁷⁸ ⁷⁹ ⁸⁰ ⁸¹ ⁸² ⁸³ ⁸⁴ ⁸⁵ ⁸⁶ ⁸⁷ ⁸⁸ ⁸⁹ ⁹⁰ ⁹¹ ⁹² ⁹³ ⁹⁴ ⁹⁵ ⁹⁶ ⁹⁷ ⁹⁸ ⁹⁹ ¹⁰⁰ ¹⁰¹ ¹⁰² ¹⁰³ ¹⁰⁴ ¹⁰⁵ ¹⁰⁶ ¹⁰⁷ ¹⁰⁸ ¹⁰⁹ ¹¹⁰ ¹¹¹ ¹¹² ¹¹³ ¹¹⁴ ¹¹⁵ ¹¹⁶ ¹¹⁷ ¹¹⁸ ¹¹⁹ ¹²⁰ ¹²¹ ¹²² ¹²³ ¹²⁴ ¹²⁵ ¹²⁶ ¹²⁷ ¹²⁸ ¹²⁹ ¹³⁰ ¹³¹ ¹³² ¹³³ ¹³⁴ ¹³⁵ ¹³⁶ ¹³⁷ ¹³⁸ ¹³⁹ ¹⁴⁰ ¹⁴¹ ¹⁴² ¹⁴³ ¹⁴⁴ ¹⁴⁵ ¹⁴⁶ ¹⁴⁷ ¹⁴⁸ ¹⁴⁹ ¹⁵⁰ ¹⁵¹ ¹⁵² ¹⁵³ ¹⁵⁴ ¹⁵⁵ ¹⁵⁶ ¹⁵⁷ ¹⁵⁸ ¹⁵⁹ ¹⁶⁰ ¹⁶¹ ¹⁶² ¹⁶³ ¹⁶⁴ ¹⁶⁵ ¹⁶⁶ ¹⁶⁷ ¹⁶⁸ ¹⁶⁹ ¹⁷⁰ ¹⁷¹ ¹⁷² ¹⁷³ ¹⁷⁴ ¹⁷⁵ ¹⁷⁶ ¹⁷⁷ ¹⁷⁸ ¹⁷⁹ ¹⁸⁰ ¹⁸¹ ¹⁸² ¹⁸³ ¹⁸⁴ ¹⁸⁵ ¹⁸⁶ ¹⁸⁷ ¹⁸⁸ ¹⁸⁹ ¹⁹⁰ ¹⁹¹ ¹⁹² ¹⁹³ ¹⁹⁴ ¹⁹⁵ ¹⁹⁶ ¹⁹⁷ ¹⁹⁸ ¹⁹⁹ ²⁰⁰ ²⁰¹ ²⁰² ²⁰³ ²⁰⁴ ²⁰⁵ ²⁰⁶ ²⁰⁷ ²⁰⁸ ²⁰⁹ ²¹⁰ ²¹¹ ²¹² ²¹³ ²¹⁴ ²¹⁵ ²¹⁶ ²¹⁷ ²¹⁸ ²¹⁹ ²²⁰ ²²¹ ²²² ²²³ ²²⁴ ²²⁵ ²²⁶ ²²⁷ ²²⁸ ²²⁹ ²³⁰ ²³¹ ²³² ²³³ ²³⁴ ²³⁵ ²³⁶ ²³⁷ ²³⁸ ²³⁹ ²⁴⁰ ²⁴¹ ²⁴² ²⁴³ ²⁴⁴ ²⁴⁵ ²⁴⁶ ²⁴⁷ ²⁴⁸ ²⁴⁹ ²⁵⁰ ²⁵¹ ²⁵² ²⁵³ ²⁵⁴ ²⁵⁵ ²⁵⁶ ²⁵⁷ ²⁵⁸ ²⁵⁹ ²⁶⁰ ²⁶¹ ²⁶² ²⁶³ ²⁶⁴ ²⁶⁵ ²⁶⁶ ²⁶⁷ ²⁶⁸ ²⁶⁹ ²⁷⁰ ²⁷¹ ²⁷² ²⁷³ ²⁷⁴ ²⁷⁵ ²⁷⁶ ²⁷⁷ ²⁷⁸ ²⁷⁹ ²⁸⁰ ²⁸¹ ²⁸² ²⁸³ ²⁸⁴ ²⁸⁵ ²⁸⁶ ²⁸⁷ ²⁸⁸ ²⁸⁹ ²⁹⁰ ²⁹¹ ²⁹² ²⁹³ ²⁹⁴ ²⁹⁵ ²⁹⁶ ²⁹⁷ ²⁹⁸ ²⁹⁹ ³⁰⁰ ³⁰¹ ³⁰² ³⁰³ ³⁰⁴ ³⁰⁵ ³⁰⁶ ³⁰⁷ ³⁰⁸ ³⁰⁹ ³¹⁰ ³¹¹ ³¹² ³¹³ ³¹⁴ ³¹⁵ ³¹⁶ ³¹⁷ ³¹⁸ ³¹⁹ ³²⁰ ³²¹ ³²² ³²³ ³²⁴ ³²⁵ ³²⁶ ³²⁷ ³²⁸ ³²⁹ ³³⁰ ³³¹ ³³² ³³³ ³³⁴ ³³⁵ ³³⁶ ³³⁷ ³³⁸ ³³⁹ ³⁴⁰ ³⁴¹ ³⁴² ³⁴³ ³⁴⁴ ³⁴⁵ ³⁴⁶ ³⁴⁷ ³⁴⁸ ³⁴⁹ ³⁵⁰ ³⁵¹ ³⁵² ³⁵³ ³⁵⁴ ³⁵⁵ ³⁵⁶ ³⁵⁷ ³⁵⁸ ³⁵⁹ ³⁶⁰ ³⁶¹ ³⁶² ³⁶³ ³⁶⁴ ³⁶⁵ ³⁶⁶ ³⁶⁷ ³⁶⁸ ³⁶⁹ ³⁷⁰ ³⁷¹ ³⁷² ³⁷³ ³⁷⁴ ³⁷⁵ ³⁷⁶ ³⁷⁷ ³⁷⁸ ³⁷⁹ ³⁸⁰ ³⁸¹ ³⁸² ³⁸³ ³⁸⁴ ³⁸⁵ ³⁸⁶ ³⁸⁷ ³⁸⁸ ³⁸⁹ ³⁹⁰ ³⁹¹ ³⁹² ³⁹³ ³⁹⁴ ³⁹⁵ ³⁹⁶ ³⁹⁷ ³⁹⁸ ³⁹⁹ ⁴⁰⁰ ⁴⁰¹ ⁴⁰² ⁴⁰³ ⁴⁰⁴ ⁴⁰⁵ ⁴⁰⁶ ⁴⁰⁷ ⁴⁰⁸ ⁴⁰⁹ ⁴¹⁰ ⁴¹¹ ⁴¹² ⁴¹³ ⁴¹⁴ ⁴¹⁵ ⁴¹⁶ ⁴¹⁷ ⁴¹⁸ ⁴¹⁹ ⁴²⁰ ⁴²¹ ⁴²² ⁴²³ ⁴²⁴ ⁴²⁵ ⁴²⁶ ⁴²⁷ ⁴²⁸ ⁴²⁹ ⁴³⁰ ⁴³¹ ⁴³² ⁴³³ ⁴³⁴ ⁴³⁵ ⁴³⁶ ⁴³⁷ ⁴³⁸ ⁴³⁹ ⁴⁴⁰ ⁴⁴¹ ⁴⁴² ⁴⁴³ ⁴⁴⁴ ⁴⁴⁵ ⁴⁴⁶ ⁴⁴⁷ ⁴⁴⁸ ⁴⁴⁹ ⁴⁵⁰ ⁴⁵¹ ⁴⁵² ⁴⁵³ ⁴⁵⁴ ⁴⁵⁵ ⁴⁵⁶ ⁴⁵⁷ ⁴⁵⁸ ⁴⁵⁹ ⁴⁶⁰ ⁴⁶¹ ⁴⁶² ⁴⁶³ ⁴⁶⁴ ⁴⁶⁵ ⁴⁶⁶ ⁴⁶⁷ ⁴⁶⁸ ⁴⁶⁹ ⁴⁷⁰ ⁴⁷¹ ⁴⁷² ⁴⁷³ ⁴⁷⁴ ⁴⁷⁵ ⁴⁷⁶ ⁴⁷⁷ ⁴⁷⁸ ⁴⁷⁹ ⁴⁸⁰ ⁴⁸¹ ⁴⁸² ⁴⁸³ ⁴⁸⁴ ⁴⁸⁵ ⁴⁸⁶ ⁴⁸⁷ ⁴⁸⁸ ⁴⁸⁹ ⁴⁹⁰ ⁴⁹¹ ⁴⁹² ⁴⁹³ ⁴⁹⁴ ⁴⁹⁵ ⁴⁹⁶ ⁴⁹⁷ ⁴⁹⁸ ⁴⁹⁹ ⁵⁰⁰ ⁵⁰¹ ⁵⁰² ⁵⁰³ ⁵⁰⁴ ⁵⁰⁵ ⁵⁰⁶ ⁵⁰⁷ ⁵⁰⁸ ⁵⁰⁹ ⁵¹⁰ ⁵¹¹ ⁵¹² ⁵¹³ ⁵¹⁴ ⁵¹⁵ ⁵¹⁶ ⁵¹⁷ ⁵¹⁸ ⁵¹⁹ ⁵²⁰ ⁵²¹ ⁵²² ⁵²³ ⁵²⁴ ⁵²⁵ ⁵²⁶ ⁵²⁷ ⁵²⁸ ⁵²⁹ ⁵³⁰ ⁵³¹ ⁵³² ⁵³³ ⁵³⁴ ⁵³⁵ ⁵³⁶ ⁵³⁷ ⁵³⁸ ⁵³⁹ ⁵⁴⁰ ⁵⁴¹ ⁵⁴² ⁵⁴³ ⁵⁴⁴ ⁵⁴⁵ ⁵⁴⁶ ⁵⁴⁷ ⁵⁴⁸ ⁵⁴⁹ ⁵⁵⁰ ⁵⁵¹ ⁵⁵² ⁵⁵³ ⁵⁵⁴ ⁵⁵⁵ ⁵⁵⁶ ⁵⁵⁷ ⁵⁵⁸ ⁵⁵⁹ ⁵⁶⁰ ⁵⁶¹ ⁵⁶² ⁵⁶³ ⁵⁶⁴ ⁵⁶⁵ ⁵⁶⁶ ⁵⁶⁷ ⁵⁶⁸ ⁵⁶⁹ ⁵⁷⁰ ⁵⁷¹ ⁵⁷² ⁵⁷³ ⁵⁷⁴ ⁵⁷⁵ ⁵⁷⁶ ⁵⁷⁷ ⁵⁷⁸ ⁵⁷⁹ ⁵⁸⁰ ⁵⁸¹ ⁵⁸² ⁵⁸³ ⁵⁸⁴ ⁵⁸⁵ ⁵⁸⁶ ⁵⁸⁷ ⁵⁸⁸ ⁵⁸⁹ ⁵⁹⁰ ⁵⁹¹ ⁵⁹² ⁵⁹³ ⁵⁹⁴ ⁵⁹⁵ ⁵⁹⁶ ⁵⁹⁷ ⁵⁹⁸ ⁵⁹⁹ ⁶⁰⁰ ⁶⁰¹ ⁶⁰² ⁶⁰³ ⁶⁰⁴ ⁶⁰⁵ ⁶⁰⁶ ⁶⁰⁷ ⁶⁰⁸ ⁶⁰⁹ ⁶¹⁰ ⁶¹¹ ⁶¹² ⁶¹³ ⁶¹⁴ ⁶¹⁵ ⁶¹⁶ ⁶¹⁷ ⁶¹⁸ ⁶¹⁹ ⁶²⁰ ⁶²¹ ⁶²² ⁶²³ ⁶²⁴ ⁶²⁵ ⁶²⁶ ⁶²⁷ ⁶²⁸ ⁶²⁹ ⁶³⁰ ⁶³¹ ⁶³² ⁶³³ ⁶³⁴ ⁶³⁵ ⁶³⁶ ⁶³⁷ ⁶³⁸ ⁶³⁹ ⁶⁴⁰ ⁶⁴¹ ⁶⁴² ⁶⁴³ ⁶⁴⁴ ⁶⁴⁵ ⁶⁴⁶ ⁶⁴⁷ ⁶⁴⁸ ⁶⁴⁹ ⁶⁵⁰ ⁶⁵¹ ⁶⁵² ⁶⁵³ ⁶⁵⁴ ⁶⁵⁵ ⁶⁵⁶ ⁶⁵⁷ ⁶⁵⁸ ⁶⁵⁹ ⁶⁶⁰ ⁶⁶¹ ⁶⁶² ⁶⁶³ ⁶⁶⁴ ⁶⁶⁵ ⁶⁶⁶ ⁶⁶⁷ ⁶⁶⁸ ⁶⁶⁹ ⁶⁷⁰ ⁶⁷¹ ⁶⁷² ⁶⁷³ ⁶⁷⁴ ⁶⁷⁵ ⁶⁷⁶ ⁶⁷⁷ ⁶⁷⁸ ⁶⁷⁹ ⁶⁸⁰ ⁶⁸¹ ⁶⁸² ⁶⁸³ ⁶⁸⁴ ⁶⁸⁵ ⁶⁸⁶ ⁶⁸⁷ ⁶⁸⁸ ⁶⁸⁹ ⁶⁹⁰ ⁶⁹¹ ⁶⁹² ⁶⁹³ ⁶⁹⁴ ⁶⁹⁵ ⁶⁹⁶ ⁶⁹⁷ ⁶⁹⁸ ⁶⁹⁹ ⁷⁰⁰ ⁷⁰¹ ⁷⁰² ⁷⁰³ ⁷⁰⁴ ⁷⁰⁵ ⁷⁰⁶ ⁷⁰⁷ ⁷⁰⁸ ⁷⁰⁹ ⁷¹⁰ ⁷¹¹ ⁷¹² ⁷¹³ ⁷¹⁴ ⁷¹⁵ ⁷¹⁶ ⁷¹⁷ ⁷¹⁸ ⁷¹⁹ ⁷²⁰ ⁷²¹ ⁷²² ⁷²³ ⁷²⁴ ⁷²⁵ ⁷²⁶ ⁷²⁷ ⁷²⁸ ⁷²⁹ ⁷³⁰ ⁷³¹ ⁷³² ⁷³³ ⁷³⁴ ⁷³⁵ ⁷³⁶ ⁷³⁷ ⁷³⁸ ⁷³⁹ ⁷⁴⁰ ⁷⁴¹ ⁷⁴² ⁷⁴³ ⁷⁴⁴ ⁷⁴⁵ ⁷⁴⁶ ⁷⁴⁷ ⁷⁴⁸ ⁷⁴⁹ ⁷⁵⁰ ⁷⁵¹ ⁷⁵² ⁷⁵³ ⁷⁵⁴ ⁷⁵⁵ ⁷⁵⁶ ⁷⁵⁷ ⁷⁵⁸ ⁷⁵⁹ ⁷⁶⁰ ⁷⁶¹ ⁷⁶² ⁷⁶³ ⁷⁶⁴ ⁷⁶⁵ ⁷⁶⁶ ⁷⁶⁷ ⁷⁶⁸ ⁷⁶⁹ ⁷⁷⁰ ⁷⁷¹ ⁷⁷² ⁷⁷³ ⁷⁷⁴ ⁷⁷⁵ ⁷⁷⁶ ⁷⁷⁷ ⁷⁷⁸ ⁷⁷⁹ ⁷⁸⁰ ⁷⁸¹ ⁷⁸² ⁷⁸³ ⁷⁸⁴ ⁷⁸⁵ ⁷⁸⁶ ⁷⁸⁷ ⁷⁸⁸ ⁷⁸⁹ ⁷⁹⁰ ⁷⁹¹ ⁷⁹² ⁷⁹³ ⁷⁹⁴ ⁷⁹⁵ ⁷⁹⁶ ⁷⁹⁷ ⁷⁹⁸ ⁷⁹⁹ ⁸⁰⁰ ⁸⁰¹ ⁸⁰² ⁸⁰³ ⁸⁰⁴ ⁸⁰⁵ ⁸⁰⁶ ⁸⁰⁷ ⁸⁰⁸ ⁸⁰⁹ ⁸¹⁰ ⁸¹¹ ⁸¹² ⁸¹³ ⁸¹⁴ ⁸¹⁵ ⁸¹⁶ ⁸¹⁷ ⁸¹⁸ ⁸¹⁹ ⁸²⁰ ⁸²¹ ⁸²² ⁸²³ ⁸²⁴ ⁸²⁵ ⁸²⁶ ⁸²⁷ ⁸²⁸ ⁸²⁹ ⁸³⁰ ⁸³¹ ⁸³² ⁸³³ ⁸³⁴ ⁸³⁵ ⁸³⁶ ⁸³⁷ ⁸³⁸ ⁸³⁹ ⁸⁴⁰ ⁸⁴¹ ⁸⁴² ⁸⁴³ ⁸⁴⁴ ⁸⁴⁵ ⁸⁴⁶ ⁸⁴⁷ ⁸⁴⁸ ⁸⁴⁹ ⁸⁵⁰ ⁸⁵¹ ⁸⁵² ⁸⁵³ ⁸⁵⁴ ⁸⁵⁵ ⁸⁵⁶ ⁸⁵⁷ ⁸⁵⁸ ⁸⁵⁹ ⁸⁶⁰ ⁸⁶¹ ⁸⁶² ⁸⁶³ ⁸⁶⁴ ⁸⁶⁵ ⁸⁶⁶ ⁸⁶⁷ ⁸⁶⁸ ⁸⁶⁹ ⁸⁷⁰ ⁸⁷¹ ⁸⁷² ⁸⁷³ ⁸⁷⁴ ⁸⁷⁵ ⁸⁷⁶ ⁸⁷⁷ ⁸⁷⁸ ⁸⁷⁹ ⁸⁸⁰ ⁸⁸¹ ⁸⁸² ⁸⁸³ ⁸⁸⁴ ⁸⁸⁵ ⁸⁸⁶ ⁸⁸⁷ ⁸⁸⁸ ⁸⁸⁹ ⁸⁹⁰ ⁸⁹¹ ⁸⁹² ⁸⁹³ ⁸⁹⁴ ⁸⁹⁵ ⁸⁹⁶ ⁸⁹⁷ ⁸⁹⁸ ⁸⁹⁹ ⁹⁰⁰ ⁹⁰¹ ⁹⁰² ⁹⁰³ ⁹⁰⁴ ⁹⁰⁵ ⁹⁰⁶ ⁹⁰⁷ ⁹⁰⁸ ⁹⁰⁹ ⁹¹⁰ ⁹¹¹ ⁹¹² ⁹¹³ ⁹¹⁴ ⁹¹⁵ ⁹¹⁶ ⁹¹⁷ ⁹¹⁸ ⁹¹⁹ ⁹²⁰ ⁹²¹ ⁹²² ⁹²³ ⁹²⁴ ⁹²⁵ ⁹²⁶ ⁹²⁷ ⁹²⁸ ⁹²⁹ ⁹³⁰ ⁹³¹ ⁹³² ⁹³³ ⁹³⁴ ⁹³⁵ ⁹³⁶ ⁹³⁷ ⁹³⁸ ⁹³⁹ ⁹⁴⁰ ⁹⁴¹ ⁹⁴² ⁹⁴³ ⁹⁴⁴ ⁹⁴⁵ ⁹⁴⁶ ⁹⁴⁷ ⁹⁴⁸ ⁹⁴⁹ ⁹⁵⁰ ⁹⁵¹ ⁹⁵² ⁹⁵³ ⁹⁵⁴ ⁹⁵⁵ ⁹⁵⁶ ⁹⁵⁷ ⁹⁵⁸ ⁹⁵⁹ ⁹⁶⁰ ⁹⁶¹ ⁹⁶² ⁹⁶³ ⁹⁶⁴ ⁹⁶⁵ ⁹⁶⁶ ⁹⁶⁷ ⁹⁶⁸ ⁹⁶⁹ ⁹⁷⁰ ⁹⁷¹ ⁹⁷² ⁹⁷³ ⁹⁷⁴ ⁹⁷⁵ ⁹⁷⁶ ⁹⁷⁷ ⁹⁷⁸ ⁹⁷⁹ ⁹⁸⁰ ⁹⁸¹ ⁹⁸² ⁹⁸³ ⁹⁸⁴ ⁹⁸⁵ ⁹⁸⁶ ⁹⁸⁷ ⁹⁸⁸ ⁹⁸⁹ ⁹⁹⁰ ⁹⁹¹ ⁹⁹² ⁹⁹³ ⁹⁹⁴ ⁹⁹⁵ ⁹⁹⁶ ⁹⁹⁷ ⁹⁹⁸ ⁹⁹⁹ ¹⁰⁰⁰ ¹⁰⁰¹ ¹⁰⁰² ¹⁰⁰³ ¹⁰⁰⁴ ¹⁰⁰⁵ ¹⁰⁰⁶ ¹⁰⁰⁷ ¹⁰⁰⁸ ¹⁰⁰⁹ ¹⁰¹⁰ ¹⁰¹¹ ¹⁰¹² ¹⁰¹³ ¹⁰¹⁴ ¹⁰¹⁵ ¹⁰¹⁶ ¹⁰¹⁷ ¹⁰¹⁸ ¹⁰¹⁹ ¹⁰²⁰ ¹⁰²¹ ¹⁰²² ¹⁰²³ ¹⁰²⁴ ¹⁰²⁵ ¹⁰²⁶ ¹⁰²⁷ ¹⁰²⁸ ¹⁰²⁹ ¹⁰³⁰ ¹⁰³¹ ¹⁰³² ¹⁰³³ ¹⁰³⁴ ¹⁰³⁵ ¹⁰³⁶ ¹⁰³⁷ ¹⁰³⁸ ¹⁰³⁹ ¹⁰⁴⁰ ¹⁰⁴¹ ¹⁰⁴² ¹⁰⁴³ ¹⁰⁴⁴ ¹⁰⁴⁵ ¹⁰⁴⁶ ¹⁰⁴⁷ ¹⁰⁴⁸ ¹⁰⁴⁹ ¹⁰⁵⁰ ¹⁰⁵¹ ¹⁰⁵² ¹⁰⁵³ ¹⁰⁵⁴ ¹⁰⁵⁵ ¹⁰⁵⁶ ¹⁰⁵⁷ ¹⁰⁵⁸ ¹⁰⁵⁹ ¹⁰⁶⁰ ¹⁰⁶¹ ¹⁰⁶² ¹⁰⁶³ ¹⁰⁶⁴ ¹⁰⁶⁵ ¹⁰⁶⁶ ¹⁰⁶⁷ ¹⁰⁶⁸ ¹⁰⁶⁹ ¹⁰⁷⁰ ¹⁰⁷¹ ¹⁰⁷² ¹⁰⁷³ ¹⁰⁷⁴ ¹⁰⁷⁵ ¹⁰⁷⁶ ¹⁰⁷⁷ ¹⁰⁷⁸ ¹⁰⁷⁹ ¹⁰⁸⁰ ¹⁰⁸¹ ¹⁰⁸² ¹⁰⁸³ ¹⁰⁸⁴ ¹⁰⁸⁵ ¹⁰⁸⁶ ¹⁰⁸⁷ ¹⁰⁸⁸ ¹⁰⁸⁹ ¹⁰⁹⁰ ¹⁰⁹¹ ¹⁰⁹² ¹⁰⁹³ ¹⁰⁹⁴ ¹⁰⁹⁵ ¹⁰⁹⁶ ¹⁰⁹⁷ ¹⁰⁹⁸ ¹⁰⁹⁹ ¹¹⁰⁰ ¹¹⁰¹ ¹¹⁰² ¹¹⁰³ ¹¹⁰⁴ ¹¹⁰⁵ ¹¹⁰⁶ ¹¹⁰⁷ ¹¹⁰⁸ ¹¹⁰⁹ ¹¹¹⁰ ¹¹¹¹ ¹¹¹² ¹¹¹³ ¹¹¹⁴ ¹¹¹⁵ ¹¹¹⁶ ¹¹¹⁷ ¹¹¹⁸ ¹¹¹⁹ ¹¹²⁰ ¹¹²¹ ¹¹²² ¹¹²³ ¹¹²⁴ ¹¹²⁵ ¹¹²⁶ ¹¹²⁷ ¹¹²⁸ ¹¹²⁹ ¹¹³⁰ ¹¹³¹ ¹¹³² ¹¹³³ ¹¹³⁴ ¹¹³⁵ ¹¹³⁶ ¹¹³⁷ ¹¹³⁸ ¹¹³⁹ ¹¹⁴⁰ ¹¹⁴¹ ¹¹⁴² ¹¹⁴³ ¹¹⁴⁴ ¹¹⁴⁵ ¹¹⁴⁶ ¹¹⁴⁷ ¹¹⁴⁸ ¹¹⁴⁹ ¹¹⁵⁰ ¹¹⁵¹ ¹¹⁵² ¹¹⁵³ ¹¹⁵⁴ ¹¹⁵⁵ ¹¹⁵⁶ ¹¹⁵⁷ ¹¹⁵⁸ ¹¹⁵⁹ ¹¹⁶⁰ ¹¹⁶¹ ¹¹⁶² ¹¹⁶³ ¹¹⁶⁴ ¹¹⁶⁵ ¹¹⁶⁶ ¹¹⁶⁷ ¹¹⁶⁸ ¹¹⁶⁹ ¹¹⁷⁰ ¹¹⁷¹ ¹¹⁷² ¹¹⁷³ ¹¹⁷⁴ ¹¹⁷⁵ ¹¹⁷⁶ ¹¹⁷⁷ ¹¹⁷⁸ ¹¹⁷⁹ ¹¹⁸⁰ ¹¹⁸¹ ¹¹⁸² ¹¹⁸³ ¹¹⁸⁴ ¹¹⁸⁵ ¹¹⁸⁶ ¹¹⁸⁷ ¹¹⁸⁸ ¹¹⁸⁹ ¹¹⁹⁰ ¹¹⁹¹ ¹¹⁹² ¹¹⁹³ ¹¹⁹⁴ ¹¹⁹⁵ ¹¹⁹⁶ ¹¹⁹⁷ ¹¹⁹⁸ ¹¹⁹⁹ ¹²⁰⁰ ¹²⁰¹ ¹²⁰² ¹²⁰³ ¹²⁰⁴ ¹²⁰⁵ ¹²⁰⁶ ¹²⁰⁷ ¹²⁰⁸ ¹²⁰⁹ ¹²¹⁰ ¹²¹¹ ¹²¹² ¹²¹³ ¹²¹⁴ ¹²¹⁵ ¹²¹⁶ ¹²¹⁷ ¹²¹⁸ ¹²¹⁹ ¹²²⁰ ¹²²¹ ¹²²² ¹²²³ ¹²²⁴ ¹²²⁵ ¹²²⁶ ¹²²⁷ ¹²²⁸ ¹²²⁹ ¹²³⁰ ¹²³¹ ¹²³² ¹²³³ ¹²³⁴ ¹²³⁵ ¹²³⁶ ¹²³⁷ ¹²³⁸ ¹²³⁹ ¹²⁴⁰ ¹²⁴¹ ¹²⁴² ¹²⁴³ ¹²⁴⁴ ¹²⁴⁵ ¹²⁴⁶ ¹²⁴⁷ ¹²⁴⁸ ¹²⁴⁹ ¹²⁵⁰ ¹²⁵¹ ¹²⁵² ¹²⁵³ ¹²⁵⁴ ¹²⁵⁵ ¹²⁵⁶ ¹²⁵⁷ ¹²⁵⁸ ¹²⁵⁹ ¹²⁶⁰ ¹²⁶¹ ¹²⁶² ¹²⁶³ ¹²⁶⁴ ¹²⁶⁵ ¹²⁶⁶ ¹²⁶⁷ ¹²⁶⁸ ¹²⁶⁹ ¹²⁷⁰ ¹²⁷¹ ¹²⁷² ¹²⁷³ ¹²⁷⁴ ¹²⁷⁵ ¹²⁷⁶ ¹²⁷⁷ ¹²⁷⁸ ¹²⁷⁹ ¹²⁸⁰ ¹²⁸¹ ¹²⁸² ¹²⁸³ ¹²⁸⁴ ¹²⁸⁵ ¹²⁸⁶ ¹²⁸⁷ ¹²⁸⁸ ¹²⁸⁹ ¹²⁹⁰ ¹²⁹¹ ¹²⁹² ¹²⁹³ ¹²⁹⁴ ¹²⁹⁵ ¹²⁹⁶ ¹²⁹⁷ ¹²⁹⁸ ¹²⁹⁹ ¹³⁰⁰ ¹³⁰¹ ¹³⁰² ¹³⁰³ ¹³⁰⁴ ¹³⁰⁵ ¹³⁰⁶ ¹³⁰⁷ ¹³⁰⁸ ¹³⁰⁹ ¹³¹⁰ ¹³¹¹ ¹³¹² ¹³¹³ ¹³¹⁴ ¹³¹⁵ ¹³¹⁶ ¹³¹⁷ ¹³¹⁸ ¹³¹⁹ ¹³²⁰ ¹³²¹ ¹³²² ¹³²³ ¹³²⁴ ¹³²⁵ ¹³²⁶ ¹³²⁷ ¹³²⁸ ¹³²⁹ ¹³³⁰ ¹³³¹ ¹³³² ¹³³³ ¹³³⁴ ¹³³⁵ ¹³³⁶ ¹³³⁷ ¹³³⁸ ¹³³⁹ ¹³⁴⁰ ¹³⁴¹ ¹³⁴² ¹³⁴³ ¹³⁴⁴ ¹³⁴⁵ ¹³⁴⁶ ¹³⁴⁷ ¹³⁴⁸ ¹³⁴⁹ ¹³⁵⁰ ¹³⁵¹ ¹³⁵² ¹³⁵³ ¹³⁵⁴ ¹³⁵⁵ ¹³⁵⁶ ¹³⁵⁷ ¹³⁵⁸ ¹³⁵⁹ ¹³⁶⁰ ¹³⁶¹ ¹³⁶² ¹³⁶³ ¹³⁶⁴ ¹³⁶⁵ ¹³⁶⁶ ¹³⁶⁷ ¹³⁶⁸ ¹³⁶⁹ ¹³⁷⁰ ¹³⁷¹ ¹³⁷² ¹³⁷³ ¹³⁷⁴ ¹³⁷⁵ ¹³⁷⁶ ¹³⁷⁷ ¹³⁷⁸ ¹³⁷⁹

16

~~10~~
Precebi el Mayordomo de N.ra Señalaca
dida Vinquenta p. Por el fyprenal de N. ph.
Runa hermano de Th. Coñadia Ice Intere Con
la Causa de Bella Buita y para q. Coste lo fin
me en 30 de En. ¹⁰ de 1783.

Son Sosp.

Castillo


Recibi del Ma. llorando a N.ª. p.ª. de la Caída
Cinquenta pesos por el funeral de Nicolasa
fabian hermana de Sr.ª. Copradia y a herite
no con la Causa de her. reputable del Chozillo
y para q.ª. Coste lo pague en 30 de En.º. de 86-

Don Sojo

Olinda
F

Recibi del Maltrato de N. ^{ra} S. de la Carida
Cinquenta p. Por help funeral de Reduccion San
tes hermano de ot. Copadua Elg. e bente
re Con la Causa de her de pueblo del Choxillo.
y para q. Cote totame en 30 de En. 20 de 86.

Con 5 p.

Oliva
E

Memoria jurada que yo Jose Bardales, Cobrador q. de
de la Cofradia de N. S. de la Caridad doy a d. Magnin
esta cedula, como Cofradista de ella, y cona exp.
la cobranza q. he hecho en este mes de Enero de este p. año
en la manera siguiente.

CARGO

Primera. me hago cargo de trececientos
cuarenta y uno p. que he cobrado en el
mes de los Term. de dha. Co-
fradia.

PAGO

Doy en Data Cincuenta p. que se pa-
ganon p. el funeral de Reduendo San-
chez Hermoso de dha. Cofradia, y se
entrueno con la Cruz del Pueblo del Chonillo,
Comita de un Recibo.

341:0

50:—

Doy en Data Cincuenta p. que se pagan
por el funeral de Nicolasa Tavian Her-
mosa de dha. Cofradia, y se entrueno con
la Cruz del mismo Pueblo; Comita de un Recibo.

50:—

Doy en Data Cincuenta p. que se pagan
por el funeral de d. Jose Linda, de i-
mismo Term., y se entrueno con la
Cruz de N. S. de la Caridad, Comita de un Recibo.

50:—

Doy en Data cincuenta p. que se pagan
por el funeral de Olivarca Tavian Herm., y se
entrueno con la misma Cruz del ante;
Comita de un Recibo.

50:—

Doy en Data cincuenta p. que se pagan
por el funeral de d. Antonio Pro, y se entrueno con la
Cruz de N. S. de la Caridad, Comita de un Recibo.

50:—

Doy en Data cincuenta p. que se pagan
por el funeral de d. Pedro de la Cruz, y se
entrueno con la Cruz de N. S. de la Caridad,
Comita de un Recibo.

25:—

Doy en Data cincuenta p. que se pagan
por el funeral de d. Antonio de un N. S.
de la Caridad, y se entrueno con
la Cruz del Chonillo, Comita de un Recibo.

06:—

281:—

Doy en Data doce p. que repagaron por un
Hijo de casaria martinez y Pascual Gomez, se
entremio con la Cruz de S. Lazaro, Comita de un Reio 12
Doy en Data sei p. que repagaron por un
Hijo de Croncion de lo. Jimas, se entremio
con la Cruz del Choma, Comita de un Reio 06
Doy en Data sei p. que repagaron por
un Hijo de Pedro Pablo Alamo, se entremio con
la Cruz del Cercado, Comita de un Reio 06
Doy en Data sei p. que repagaron p. un
Hijo de Nicotai Jimera, se entremio con la
Cruz de S. Lazaro, Comita de un Reio 06
Doy en Data sei p. que repagaron p. un
Hijo de M. Prudencia Covallas, se entremio con
la Cruz de S. Lazaro, Comita de un Reio 06
Doy en Data doce p. que repagaron p. un
Hijo de Vicente Ona, y Mariana Criscostoma,
y se entremio con la Cruz de S. Anna, Comi-
ta de un Reio 12
Doy en Data sei p. que repagaron a un
Hijo de Hermeneg. Infante, se entremio con
la Cruz del Cercado, Comita de un Reio 06
Doy en data, Cinquemta p. que repagaron
por el fumer de Mariana Prena, Herin. de
Hra. Coprada, la q. quedo deviendo d.
Fudeo Sillasezner, y se me mandó, la
pagare de ora del Regente, Comita
de un Reio 50

Doy igualm. en data Cinquemta y dos p.
cinco p. por parras al Salario, q. me
conviene de ora cada un mes, de la
Coprada de treceientos enar. y un p. 52

Cargo 344
Dura 437.5

Alcance a la Coprada 98.5

Suma de la buelta en esta vicente mes

Quarentena Cuarenta y un p. y lo pagado por via.
e Muertos incluyo mi salario, Cuarentena
prima y siete p. cinco r; y segun se permitia
en la cuenta formada, Salgo alcanzando a la
ofradia, Noventa y seis p. cinco r, y fumo a D.
ñd. r. y a una señal de Cruz + no haver co-
brado mas. Lima 31 de Mayo de 1786

Jos. Bauda


321 1/2
322

355
25
482



En real.



BELLO TERCERO, VII REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHEENTA Y CUATRO, Y
OCHEENTA Y CINCO.

Para los Años de 1786, y 1787

Don Jose Bardales: parece ante U. y dice; que hallandome de Cobrador de la Cofradia de la Caridad aconrrano me presio D. Maguin Benito de cagnune Mayor-domo actual de ella para q. le entregare razon de los Oterros del Libro que administro, y por coniguiencia entene acobrar a salario desde el 1.º de Dize. del año pp. cuya determin. se me hizo saber como orn. de N. En su cumplimiento le lleve razon de los Oterros y Gente de mi cargo, y en vrd. de la proteccion que me hizo pagar todos los muertos q. cayesen en lo subeivso. entne acobrar a salario desde (los muertos que cayesen en lo subeivso) digo dho dia primero y fin del mes le puse la cuenta jurada, e interinica de los pagos que hice por que aung. me ofrecio D. Maguin pagar los muertos conforme cayesen, no llgo averificarlo por haverme librado para q. yo lo hiciera, y el alcance q. hubo de ocho p. a favor de la Cofradia lo perc. Y aung. en el mes sig. pasado de Enero le recomine p. que cumpliera con lo que ofrecio D. Maguin de pagar los muertos, y quedo llano a ello tampoco conseguí el que lo verificase, pues aung. le dirigí el primer Libram. que comunio p. en pago, lo que hizo fin. librarlo conrramin. y en su vrd. por q. las partes interinadas no carecieren del pronto socorro y así vez se desacreditase la Cofradia por la monoci. en su paga hubo de hacer los pagos que ascienden a 385 p. que con circunstan. y dho.

cinco u. de mi salario por la cobranza de dho.
del dho. mes de enero, segun parece de la cuenta
q. presento, me u. deber d. Maquin de la cuenta
de novena y sup. p. cinco.

Fecho lo muy digno de meter en q. Chavienolo
Revd. de vo. al dho. d. Maquin la cuenta q. dho.
presentada por lo resp. a la cobranza y pago
q. tengo hecho en el mes de enero viendo q. dho.
canto a la Cofradia en los dho. novena y
p. cinco u. se excusa arxivarla expreando q. n.
la recibo por que hai alcance contra la Cofra
y q. solo en el caso de haver cobrados esta por
apercibir. Cito es un manejo que jamas se ha
visto, ni oido, que los ayudantes enen solo a
portar lucro, en las cobranzas, y no al pago de
dho. que mueren, fundandose p. esta com
la en chavienolo fender la Cofradia.

Entre las treientas ochenta y cinco p. q. dho.
go de mostrados en el cargo y dho. se incl
yen cincuenta p. que de orn. del S. Regemo
esta d. ludi. se pagaron a dho. Novanno de
Cofradia que le quedo deviendo d. Fedeo Villanero
por tanto

C. V. pido y sup. q. Chavienolo por presentada la cuenta
acompanada con los recibos que la componen
ban, se sirva mandar que el ayudante
Maquin de Aguirre la reciba, como lo ex
to en la del mes de Dixie, y fho. me satisfaga
el alcance de los emmziados novena y en
cinco u. y que en lo subeivo se haga cargo
de pagar los muertos q. cayesen por su man
quedando ya por la mia cidar las cuentas m
nates, como es de fho. q. pido dho.

F. Baadales

Por presentada la cuenta. y fho.

traslado al Mayordomo —

22

[Large decorative initial 'P']

Paseado por el Sr. D. Ambrosio Lerdan y Pontero del
Consejo de la Real y Doyor de esta R. Aud. y Voz
R. Pairativo de Coñadras En Lima y Febrero Castell
de de mil setecientos Ochenta y Seis

Romero



**SELLO TERCERO, VII REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y CUATRO**

Para los Años de 1786 y 1787.

*D^o Joseph Bandaler Cobrador a la Cofradía de S. Ma-
ría de la Caridad fundada en el Hosp. de dho nombre
paneros ante V. y Digo que con el motivo de haverse nom-
brado a Mayordomo de dha Cofradía a D^o Joachín de Agui-
lar, ha pretendido este Remover atodo lo Cobrador, sin
ningun motivo que el dho antep. y el dho quexen que otro
sussey dha arriada o dha facción se aposechen dho
dibos despuer de haverme costado su formación, no solo
mi dinero en el aciento de una hermandad, como la
que tengo, sino lo que en mar una tanea y fatiga
insistente para la conservación de ella. No siendo lue-
gan Remover a ningún Cobrador que procede con la hon-
rader que lo me he manifestado, como es notorio de se
mi ingreso al manutención, y mucho meno al modo
que intento sin pagar lo Hermanos q existen en
el pueis q es conveniente y esta Removido en costumbre
hasta el día en q lo verifica, con respecto al costo
que tiene la formación de qualquiera Hermandad puen
para veer forma de lograr un Hermano conveniente
se pagan diez o veinte alos Asentadores, o bien por
que enty entregan una lista de Hermanos fallos, o de
aquellos q desien tan cantan por libentarse de la
molestar del Asentador, o por enfermedad, o de
marchada vefa del q aumentan por Hermano; dho*

este q^o por dho motivo le buene á salir al Cobrador
que forma la Hermandad cada uno que medianam^{te}
puede ser Hermano en el costo de tres á quatro p^o

Con todo este afan y gasto q^o impendi á bene-
ficiis de la Cofradia, y con la mina de Revisin por cada
Hermano siempre que quisea dexar el cargo á quel
precis q^o esta Revisin era costumbre, Oy me hallo con
la novedad de que D^o Joachin usando de aquella
facultad que se ha abrogado, ni que jamas se
ha visto que ningún Mayordomo tenga la facultad
de Remover y quitar sin justo motivo á ningún
Cobrador, y solo por un efecto de envidia al orden
que me comunicó V. de q^o no le entregare dineros
algunos á D^o Joachin, sino que fuesen pagando los
Hermanos Difuntos, segun fuesen ocurriendo y seme-
ordenase por V. el pago dello: pretende despojar-
me del Libro de mi Cargo, previniéndome pasase
á entregar aun sujeto que destino para ello, sin
hacerse cargo á que mi Conducta esta acreditada
que costee de mi peculio sufragación; y lo q^o es mas
que en el tiempo de la Mayordomia de D^o Joachin
me hallo empeñado con la deuda de man de quini,
ento p^o por la montañada q^o se experimenta de los
Hermanos, y quini aspira á Revisin las sobras quan-
do las hay, abe tambien aspirar á hazer los pagos
de lo q^o se debe. pero D^o Joachin no tiene otro objeto
que querer favorecer á sus hijos con interese á su
no, que el Cobrador penda el p^oal q^o tiene en el

menos a Hermanos q. tienen au cargo, y q. por
consequencia quede la Cofradia administrada, por que
los Ayudados q. ha destinado para el Rocio de los Li-
bros por su impericia en el manejo como Hombrer
poco versado y de otras Provincias Nuevas, en lu-
gar de adelantar conseguiran su total ruina,
y mas quando se remueven uno Hombrer de
bien que tienen acreditada su conducta; y para
precauer estos inconvenientes, y q. no pierda
el giro en que tengo empleado mi pnal. Por tanto
AV. pido y sup. q. en atencion a los fundam. que
lleva expuesto; se sirva a mandan que Dho. D. Joa-
chin de Aguirre, no me inquiete ni perturbare en
el manejo de mi Hermandad, con la promesa que
hago de guardar y cumplir el orden que vs. me
tiene comunicado. que asi furia q. pido vs.

Josef. Baxdales

Agreguese este punto a todo lo antese
dices q. hubiere de la actual haz. y hai
parte —

Acordado p. el Sr. D. Ambrosio Tardán y Tordero del Con-
sejo de su Mag. y Oydor de esta R. Aud. y Taca R. Con-
cordada de Cofradias en Lima y Mayo de ochenta y
cientos ochenta y seis Romero

El real



SELLO TERCERO, VI. REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y CUATRO, Y
OCHENTA Y CINCO.

Para los Años de 1786, y 1787



24

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page]

